



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2018-00215-00.

La SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE de la localidad señala que dispuso que el vehículo aquí comprometido fuera inmovilizado, a fin de materializar la encomendada diligencia de secuestro.

Desde esta perspectiva, se avista necesario que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se remita el pertinente comunicado** ante la aludida entidad, informando que el rodante **ya fue detenido** y se que se halla en las instalaciones de la ESTACIÓN DE POLICÍA DE ARMENIA. En ese marco, **anéxese el documento en el que se encuentra establecido ese aspecto** (repositorio 4 del expediente digital).

Lo anterior, en aras de que se ejecute, con la prontitud del caso, la actividad delegada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021. SECRETARIO.

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dc086d2e75062a25c3c9e3daeef2aef4f8cf33b993130b31968027e9ee8
b6182**

Documento generado en 20/10/2021 11:56:07 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**